

**MODIFICA EL DECRETO DAF N°0101/2023,
DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN
LO QUE INDICA.**

DECRETO DAF N°0112/2023

LO BARNECHEA, 05-12-2023

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el D.S. 484, de 1980, que reglamenta la aplicación de dichos artículos; la Ley N° 20.033 de Rentas II, del 1 de julio de 2005; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 13, número 1, letra a), del Decreto DAL N° 0992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Reglamento N° 0008, de fecha 14 de julio de 2023, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto DAF N°0101/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, que autoriza la devolución de dineros pagados en exceso por la sociedad JOAQUÍN GARCÍA TAGLE LIMITADA, R.U.T. 78.189.230-0.
- b) La nota del Departamento de Contabilidad de fecha 30 de noviembre de 2023, registrada en la Solicitud de Pago (SDP) DAF N° 1928, en que se solicita modificación del numeral 2.- del Decreto DAF precedentemente citado, mismo que señala "*2. El Departamento de Contabilidad imputará el gasto a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente.*", indicando dicha nota que la modificación es requerida por motivo de que "*...solo un folio corresponde al año 2023, por lo tanto se debe desagregar el total del pago en cuentas a las cuales se les imputará el gasto*".
- c) La información aportada por el Departamento de Contabilidad, respecto de la desagregación de cuentas del Folio 4117945.
- d) La necesidad de concretar la devolución autorizada mediante el Decreto DAF N°0101/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto DAF N°0101/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, en el sentido de sustituir el numeral 2., de su parte resolutive, por el siguiente:

“2. Impútese el gasto al ítem 2152601, correspondiente a “Devoluciones” del presupuesto municipal vigente, por un monto de \$ 72.271.597, y al ítem 1150301001001001, correspondiente a “Patentes Comerciales” del presupuesto municipal vigente, por un monto de \$ 26.722.342.”
2. En todo lo no modificado por el presente documento, rige plenamente lo establecido en el Decreto DAF N°0101/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

